



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022

Asistentes a la sesión:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia
Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López
Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández
Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez
Ilma. Sra. D.^a Dolores Esther Gámez Bermúdez

Concejal secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

Director de Asesoría Jurídica:

(Junta de Gobierno Local de 7.10.2019):
D. José Domingo Gallego Alcalá

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y seis minutos del día diecisiete de octubre de dos mil veintidós, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal secretaria la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea en virtud del Decreto de Alcaldía número 4631/2019, de 18 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 6345/2022, de trece de octubre, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, para asistir a la concejal secretaria en la redacción del acta, la secretaria general accidental del Pleno, D.^a María José Girón Gambero, actuando por Resolución de la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de 19 de diciembre de 2016, y con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local (JGL 28/07/2014).

ORDEN DEL DÍA

- 1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022, CON CARÁCTER ORDINARIO.
- 2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020, 21.12.2020, 10.5.2021 Y 31.5.2021.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE AVANCE DE MEMORIA DE LA ASESORÍA JURÍDICA 2022, PRIMER SEMESTRE.

5.- ASUNTOS URGENTES.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022, CON CARÁCTER ORDINARIO.- El alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta indicada, presentada para su aprobación. Y no formulándose ninguna, queda aprobada.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020, 21.12.2020, 10.5.2021 Y 31.5.2021.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 7 y 13 de octubre de 2022, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 6172 y el 6371, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejal secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- Por el director de la Asesoría Jurídica se da cuenta de las siguientes:

a) Sentencia n.º 139/2022, de 31 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Málaga, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo n.º 235/20, tramitado por el de Procedimiento Abreviado, interpuesto por Banco Santander S.A., como entidad sucesora universal de los derechos y obligaciones de la entidad Banco Popular Español, S.A., contra la liquidación 370222 emitida en concepto del IIVTNU por importe de 1.055,97 euros. Procediendo declarar la nulidad de la liquidación impugnada. Todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

b) Sentencia n.º 1393/2022, de 27 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se desestima el recurso de apelación n.º 3350/20 interpuesto por D. xxxxxxxx contra la Sentencia 100/20, de 4 de junio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Málaga en el seno del procedimiento ordinario 228/17,



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

declarando la conformidad a derecho de la misma y con expresa condena en todas las costas a la parte recurrente con un límite máximo de 2.000 euros.

Y confirmando la sentencia recurrida, de 4 de junio de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Málaga, con expresa imposición de costas a la parte apelante hasta el límite de 1.000 euros por todos los conceptos.

c) Sentencia n.º 230/2022, de 25 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Málaga, por la que se inadmite el recurso contencioso-administrativo, P. Abreviado n.º 454/2021, interpuesto por la entidad Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), contra la Resolución de Alcaldía n.º 5849/21, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución n.º 4996/21, de 11 de agosto, Expte. n.º 15496, por la que se acuerda la concesión de complemento de productividad a favor de una empleada municipal.

Confirmando las resoluciones expresadas por ser ajustadas a Derecho. Sin costas.

De todo lo cual, la Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE AVANCE DE MEMORIA DE LA ASESORÍA JURÍDICA 2022, PRIMER SEMESTRE.- Por el director de la Asesoría Jurídica se da cuenta del avance de la Memoria de las actuaciones llevadas a cabo por la Asesoría Jurídica, que corresponden al primer semestre de 2022 y donde se indica que la intención no es otra que construir una Asesoría Jurídica Municipal que pueda ser puntera en el corto plazo, apostándose por la mejora continua, consecuencia de la innovación y adaptación a los nuevos retos y necesidades.

Quedando la Junta de Gobierno Local enterada del mismo.

----- 0 -----

En relación a este punto, el Ilmo. Sr. González Fernández, concejal delegado de Servicios Generales y Gestión Municipal, manifiesta, para que conste en acta, su enhorabuena tanto al director como al resto de los trabajadores de la Asesoría Jurídica por el trabajo que realizan en una unidad que es esencial para el trabajo del Ayuntamiento.

5.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- No hay.

----- 0 -----

(...)



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y veintidós minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal secretaria certifico.